



Sevilla, a 9 de Marzo de 2020

Asunto: EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DIGITALES ADECUADOS

**Sr. Director General de Oficina Judicial y Fiscal.
Junta de Andalucía.**

Por parte de numerosos compañeros hemos tenido conocimiento de que de los certificados digitales personales con los que diariamente acceden a Lexnet y demás aplicaciones informáticas, están comenzando a caducar y por tanto, dado que son certificados “personales” está recayendo en los propios funcionarios el trámite de la renovación de los mismos para poder seguir accediendo a estas aplicaciones digitales.

En su día desde **SPJ-USO** fuimos muy críticos con los anterior equipos de Consejería, y así lo manifestamos en la Mesa, ya que optaron por obligar a los funcionarios judiciales a utilizar sus certificados digitales personales en vez de expedir los certificados digitales de empleado público que tiene disponibles la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para el conjunto de las Administraciones.

La consecuencia de aquella errónea decisión de la Administración puede ser que ahora muchos funcionarios no puedan acceder durante días a las aplicaciones judiciales, por haber caducado su certificado personal, con el perjuicio que ello puede conllevar para el servicio si concurren varios casos en el mismo órgano.

Por ello, desde **SPJ-USO** solicitamos que se posibilite cuanto antes la renovación de los certificados personales de forma más ágil, bien a través de los propios servicios informáticos o bien a través de algún funcionario de cada una de las delegaciones provinciales, y paralelamente que se acuerde la implantación de los certificados digitales de empleado público de forma generalizada en la Administración de Justicia de Andalucía, sustituyendo de forma paulatina los certificados personales que están siendo indebidamente utilizados para tareas laborales por el personal de los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio de Justicia en Andalucía.

**Fdo. Adriano Moreno Moreno.
Secretario Gral. SPJ-USO de Andalucía.**